

Radicación: N° 2014-779
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ligia Morales Serrano
Accionado: Nación-Ministerio de educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

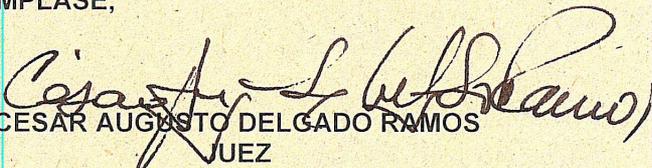
Ibagué, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014-779
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIGIA MORALES SERRANO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 181-184

² Folios 138-142

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué